

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05-001-40-03-016-2018-01403-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
DEMANDADOS	JULIÁN DAVID ATEHORTÚA QUINTERO LINA MARCELA BURITICÁ NOREÑA
ASUNTO	SE INCORPORA

Se incorpora al expediente memorial allegado por la apoderada de la parte demandante relativo a constancia de notificación personal del demandado JULIÁN DAVID ATEHORTÚA QUINTERO, sin embargo, debe tenerse en cuenta que este Despacho a través de auto interlocutorio No. 15 del 9 de noviembre de 2020 decretó la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito, aunado a lo anterior, se observa que lo aportado por conducto del memorial en mención tiene fecha posterior al auto que decretó su terminación, en efecto, data del 3 de diciembre de 2020, así las cosas, no se le dará trámite, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 17 </u> Hoy 4 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0efdd44f8593cf8be8fd6fbf6c28ba8b22f257604718547b51cd8264ce4f0d39
Documento generado en 02/02/2021 11:04:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>